



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2023-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF: Designación del comité de Selección CS 04/2023

En Lima, a los 22 días del mes de marzo de 2023, siendo las 16:45 horas se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 04/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 para conducir el procedimiento de Selección respecto a la "Contratación de dos (2) abogados para la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada a fin de otorgar la buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM 1

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
LEON BOJORQUEZ ANA MARIA	S/ 78,000.00	100

ITEM 2

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
PAIPAY CASAS ROBERTO ANTONIO	S/ 78,000.00	100

ACUERDOS:

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro a los postores antes descritos que son detallados en los **Anexos Acta de Otorgamiento de Buena Pro** y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El consentimiento de la Buena Pro de los Ítems 1 y 2 se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.3 y 64.4 el Artículo 64 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
4. De conformidad a lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe las constancias de trabajo del personal clave presentado.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2023-RE-1

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 17:00 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

Elmer Daniel Rodríguez León
Presidente

Carlos Arquímedes Rubio Tomasto
Primer Miembro Titular

Alexander Jesué del Valle Meza
Segundo Miembro Titular